



Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

Nº 7.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

1. Certificaciones de empadronamiento en el Censo de población:
 - a) Vigente.....5,48 €.
 - b) De Censos anteriores.....5,48 €.
2. Certificados de convivencia y residencia.....5,48 €.
 - Epígrafe segundo: Certificaciones y compulsas:
 1. Certificación de acuerdos o resoluciones..... 10,95 €.
 2. Las demás certificaciones.....10,95 €.
 - Epígrafe tercero: Informes:
 1. que requieran desplazamiento..... 32,85 €.
 2. que no requieran desplazamiento.....13,15 €.
 - Epígrafe cuarto: copias, compulsas, duplicados y fotocopias:
 1. Copias de documentos (hasta 5 años)..... 16,43 €.
 2. copias de documentos (más de 5 años)..... 32,85 €
 3. duplicados y compulsas.....01,09€
4. Otros expedientes administrativos..... 19,70 €.